

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN			
		2	0	2	4
		0	3	1	5
		AAAA	MM	DD	

No. 52

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica al señor **HECTOR AUGUSTO CABRA ROCHA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.129.952, del contenido del auto proferido el **24 de AGOSTO de 2023** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3090-20**, por medio del cual se dispuso la apertura de Investigación Disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir formal investigación disciplinaria en contra del servidor público **HECTOR AUGUSTO CABRA ROCHA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.129.952, en su condición Oficial de Catastro Código 3110 Grado 07 adscrito a la Dirección Territorial Boyacá, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Tener como pruebas las allegadas y obrantes en el expediente y ordenar la práctica de las siguientes

1. Oficiar al Director Territorial Boyacá para, para que se sirva:
 - a. Sírvase complementar lo solicitado mediante memorando No. 2603DTBOY-2022-0000995-IE-001 caso 249961 del 17 de enero de 2022, entendiéndose que en su respuesta no refirió el estado, trámite, a quien fueron asignados y quién fue el funcionario que finalizó el trámite de los radicados relacionados.
 - b. De igual manera, informar y remitir copia del trámite, y estado final, refiriendo el funcionario a quien se le asignó, tramitó y culminó de los radicados enlistados por el funcionario Diego Andrés Marles Monje en su memorando No. 5152020IE11-O1 del 04 de marzo de 2020, del que se acompaña copia.
 - c. Remitir acta de entrega y demás documentos relacionados con la finalización de la vinculación del funcionario Héctor Augusto Cabra Rocha, aclarando si el mismo dejó trámites inconclusos, si quien recibió su puesto de trabajo dejó la salvedad y si se generaron compromisos debido a esa situación.

2. Oficiar a la Subdirección de Talento Humano, para que se sirva remitir los datos de contacto, como dirección, teléfono y correo electrónico registrado de señor Diego Andrés Marles Monje.

TERCERO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

- a). Solicitar a la Subdirección de Talento Humano de esta entidad la información relacionada con la hoja de vida del investigado **HECTOR AUGUSTO CABRA ROCHA**, respecto de su identidad personal, última dirección registrada, número telefónico, sueldo devengado para la época de los hechos 2019 a 2020, tipo de vinculación, constancias sobre antecedentes laborales y disciplinarios internos, de acuerdo con

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	0	3	1	5
		AAAA			MM		DD		

NOTIFÍQUESE, INFÓRMESE Y CÚMPLASE.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL VIERNES QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS SIETE (07:00 A.M.),** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO (05:00 PM.)**

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO